

PROPOSICIÓN

Modifíquese, el artículo 68 del Proyecto de Ley No. 200 de 2020 Senado y No. 311 de 2020 Cámara “*Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, el cual quedará así:

Artículo 68. Presupuesto orientado a resultados. La planeación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión debe estar orientada a resultados, de conformidad con la metodología que defina ~~el Departamento Nacional de Planeación con acompañamiento de~~ la Comisión Rectora.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República